Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Cavildo Ordinario, como acostumbran, es asaber Dn. Diego Manuel Mesia, Intendente Correxor. de ella y su Provincia por su Mag.d Dn. Fran.co Rocamora, Dn. Luis Menchizon, Dn. Raphael de Lison, y Dn. Juan Carrillo, Regidores.

Seyendo Fran.co Rico, Nicolas Quico, Xptobal Lopez Guillen, y Pedro de Aebar, Jurados.

Nota. Leyeronse las nottas delos acuerdos del Cavildo Ordinario antezedente: Y la Ziu.d quedó en su inteligencia.

Se S. Rezeptor del papel Sellado. Hizose Relacion de la Zittacion mandada hazer á este Cavildo, para nombrar persona, á cuyo Cargo Corra la Venta del papel Sellado, en Conformidad delo Resuelto por el Ayuntamiento, para que se proceda á este Nombramiento prezediendo Cittacion Geral, que dixo el Portero haverla Executtado a todos los Cavalleros Regidores que se allan en esta Ciudad; y teniendo presente el Corto numero delos que han Concurrido, y que haviendose Cittado para el antezedente primero del Corriente no tubo Efecto por no haver havido, mas que los Sres. Dn. Fran.co Rocamora, y Dn. Matheo Dardalla: Suplicó al Sr. Correxor. se sirba providenciar en Justicia dho nombramiento, de Cuenta, y Riesgo de todos los Cavalleros Capitulares Regidores, que deven Executarlo: Y dho Sr. manifestó ala Ziudad, seria mas Vien Visto lo hiciese por si antes que verse Compelida de los Decretos Juridicos, de que su Sria. pretendia Excusarse